

CLÁUSULA DE 1ª PRÓRROGA

**Contrato nº 106
Exp. P.N.S.P. 13/2023 HUP**

De una parte D. José Julián DÍAZ MELGUIZO, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E nº 272 de 9 de noviembre de 2017), y por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte D. José Antonio ARAGUNDE MIGUENS, con DNI número [REDACTED] y D. José Matías PÉREZ BARCELONA, con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa NOVARTIS FARMACEUTICA S.A., C.I.F. A08011074, con domicilio social en calle Gran vía de les corts catalanes 764 08013-Barcelona, en virtud de las facultades que les confieren las escrituras de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Eugenio Corell Sancho, el día 30 de abril de 2019, bajo el número 960 de su protocolo y según poder notarial otorgado ante el notario D. Juan Manuel Perello Font, el día 21 de junio de 2013, bajo el número 1186 de su protocolo respectivamente.

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 21 de diciembre de 2023, con la empresa **ADVANCED BIOLOGICAL LABORATORIES THERAPYEDGE SPAIN, S.L.(B64587116)** y subrogado por su empresa, cuyo objeto es el suministro de **MEDICAMENTOS: (177LU)-DOTAOTYR3-OCTREOTATO**, adjudicado por un importe de 412.439,04 € (Base imponible: 396.576 €; Importe IVA: 15.863,04 €), las presentes Cláusulas Adicionales que, con el mismo objeto e idénticos fines, presten validez al mismo, desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el 21 de junio de 2026.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Que en virtud de la cláusula 1 apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato celebrado entre el HOSPITAL U. DE LA PRINCESA y la empresa **ADVANCED BIOLOGICAL LABORATORIES THERAPYEDGE SPAIN, S.L.(B64587116)** y subrogado por su empresa, se prorroga por un plazo de **6 meses**, en el período comprendido entre el día 22 de diciembre de 2025 hasta el 21 de junio de 2026, debiendo ajustarse a los plazos que indique el Servicio y a los pedidos que se envíen a demanda de las necesidades del Servicio, en base a lo indicado en el Anexo I, por un importe total de CIENTO NUEVE MIL CIENTO

SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, (109.175,04 €), en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

El período resultante de la prórroga pactada no excede el plazo máximo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

POR LA EMPRESA

██████████ JOSE
ANTONIO ARAGUNDE (R: ██████████ JOSE ANTONIO
A08011074) ARAGUNDE (R: A08011074)
Fecha: 2026.01.07 16:52:03 +01'00'

Fdo.: Jose Antonio ARAGUNDE MIGUENS

POR EL HOSPITAL U. DE LA PRINCESA

EL DIRECTOR GERENTE

Documento firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.01.08 12:00
Referencia: 07/024721.9/26
Verificación y validez por CSV ██████████
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
Fdo.: José Julián DIAZ MELGUIZO
<https://sede.gob.es/comunicacion/validar>

██████████ JOSE
MATIAS (R: A08011074) JOSE MATIAS (R:
A08011074)
Fecha: 2026.01.07 16:52:29 +01'00'

Fdo.: José Matías PÉREZ BARCELONA